



PERMISO DE EDIFICACION N° 1069 FECHA 08/08/2016

CARPETA N° 8/1990
SEO 7828
PERMISO ANTERIOR : 95/1990
INFORMACIONES PREVIAS : 903 de 31-03-16

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 46-7

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno m2
Calle/Camino AVDA. CAUPOLICAN N°565 Superficie Primer Piso m2
Urbana Rural

Propietario INMOBILIARIA E INVERSIONES CJI LTDA. RUT 78.662.150-K
Domicilio en CLARO SOLAR N°835, OFICINA 702, TEMUCO
Representante Legal GONZALO RODRIGO FIERRO ISLA RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES
Arquitecto: GONZALO FIERRO ISLA Ciudad TEMUCO
Domicilio:
Constructor: GONZALO FIERRO ISLA
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente de Cálculo:
Inspector Técnico (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO LOCAL COMERCIAL CLASE SUPERFICIE m2
V.- SUPERFICIE APROBADA m2 PISOS

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y.C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. El presente Permiso aprueba CAMBIO DE DESTINO de vivienda a LOCAL COMERCIAL, en una superficie de 102,28 m2.
9. El presente Permiso aprueba OBRAS MENORES, correspondientes a demolición de tabiques interiores y proyección de rampa de acceso, conforme lo establecido en Art. 4.17 de la OGUC.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
Arquitecta
Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES